



PROGRAMA FIDES-AUDIT

INFORME FINAL PARA LA CERTIFICACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

UNIVERSIDAD DE VIGO

ESCUELA DE INGENIERÍA FORESTAL

16/06/2016

DATOS DEL CENTRO EVALUADO		
UNIVERSIDAD	UNIVERSIDAD DE VIGO	
CENTRO	ESCUELA DE INGENIERÍA FORESTAL	
ALCANCE (<i>especificar cualquier posible exclusión</i>)	Todas las titulaciones oficiales que se imparten en el centro	
REPRESENTANTE	NOMBRE	D ^a . Ángeles Cancela Carral
	CARGO	Subdirectora/Coordinadora de Calidad
	TELÉFONO	986 801 900
	CORREO ELECTRÓNICO	subdireforestales@uvigo.es

COMISIÓN DE EVALUACIÓN			
PRESIDENTE	Laureano González Vega	Institución	Universidad de Cantabria
PROFESIONAL	Marta González Moldes	Institución	Auditora
ESTUDIANTE	Javier Puga Alonso	Institución	Universidad de Vigo
SECRETARIA	M ^a Paula Ríos de Deus	Institución	ACSUG
FECHA VISITA	27 de abril de 2016		

- VALORACIÓN

La Comisión de Evaluación de ACSUG, una vez examinado el Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del citado centro con objeto de evaluar su grado real de implantación, emite la siguiente valoración:

FAVORABLE

DESFAVORABLE

Esta valoración es fruto de la revisión de la documentación aportada por el centro, de la realización de la visita y de la revisión realizada por la comisión de evaluación a las alegaciones y plan de mejoras enviado por el centro una vez recibido el informe provisional para la certificación de la implantación del Sistema de Garantía de Calidad.

El próximo año se procederá a realizar una revisión documental de la documentación generada por el SGC del centro a través del gestor documental. En esta nueva revisión se valorará la forma con la que se ha llevado a cabo el tratamiento de las acciones de mejora tal y como el centro ha descrito en el plan de mejoras remitido a ACSUG, el 27 de mayo 2016, tras la recepción del informe provisional de certificación de la implantación del SGC. Una deficiente implantación de las acciones puede comprometer la valoración favorable de la implantación del SGC en el Centro.

- JUSTIFICACIÓN DEL RESULTADO

El proceso de evaluación externa desarrollado por ACSUG persigue los siguientes objetivos:

- Determinar que el SGC implantado en el Centro cumple las directrices del Programa FIDES-AUDIT:
 - o Directriz 1. Política y objetivos de calidad
 - o Directriz 2. Diseño, revisión periódica y mejora de los programas formativos
 - o Directriz 3. Garantía del aprendizaje, enseñanza y evaluación centrados en el estudiante
 - o Directriz 4. Garantía y mejora de la calidad de los recursos humanos
 - o Directriz 5. Garantía y mejora de la calidad de los recursos materiales y servicios
 - o Directriz 6. Información Pública
- Determinar que se cumplen las directrices establecidas por la institución universitaria incluidas en el SGC establecido por la misma.
- Facilitar al Centro orientaciones sobre el SGC implantado con el fin de mejorar su eficacia.
- Verificar que el SGC del Centro es un proceso sistemático y estructurado que contempla los cuatro elementos del ciclo de mejora continua: planificar, desarrollar, analizar y actuar (mejorar).

La **ESCUELA DE INGENIERÍA FORESTAL** tiene una documentación del SGC, disponible en la aplicación informática y en la web del Centro, elaborada en 2007 y actualizada en 2015, que cumple con las directrices del Programa FIDES-AUDIT. Esta actualización (en algunos de los procedimientos) es una muestra del compromiso con la garantía de calidad tanto del Centro como del Vicerrectorado y del "Área de Apoyo á Docencia e Calidade".

El plan de trabajo correspondiente a la visita de evaluación, que a continuación se relaciona, se ha desarrollado de acuerdo a la planificación prevista, no produciéndose incidencias durante el desarrollo de la misma.

DÍA	HORARIO	ACTIVIDAD
27 de abril	09.00-09.30	Recepción del Equipo Auditor. Puede asistir un/una representante del Vicerrectorado correspondiente.
	09.30-10.00	Reunión con el Equipo Directivo. Presentación, de no más de 10-15 minutos, sobre el centro y su implicación con el SGC.
	10.00-14.00	Reunión con la Comisión de Calidad del Centro. Estudio de la documentación y análisis de las evidencias. A mitad de sesión se realizará un receso de 30 minutos para trabajo interno de la Comisión de Evaluación (Café).
	14.00-15.30	Almuerzo.
	15.30-16.00	Reunión con otras audiencias que la Comisión de Evaluación y/o Centro estime oportunas.
	16.00-17.00	Reunión de la Comisión de Evaluación.
	17.00-17.30	Informe oral con la Comisión de Garantía de Calidad y el Equipo Directivo. Puede asistir un/una representante del Vicerrectorado correspondiente.

Las entrevistas con el Equipo Directivo y la Comisión de Garantía de Calidad han permitido recabar y contrastar adecuadamente la información previamente revisada por la Comisión de Evaluación. No se ha realizado visita a las instalaciones de la Escuela porque los días 10 y 11 de marzo de 2016 se ha procedido a renovar la acreditación del Grado en Ingeniería Forestal, habiendo realizado dicha visita.

- FORTALEZAS DETECTADAS

- Implicación y compromiso del Equipo Directivo y de la Comisión de Garantía de Calidad (CGC) con el funcionamiento del Centro y con la calidad de la formación que ofrecen a los estudiantes.
- La presencia en la CGC de egresados y representantes de la sociedad por lo que este hecho representa respecto de la integración de la Escuela en el contexto que opera a todos los niveles (empresarial, socio-económico, investigador,...).
- El buen funcionamiento de la coordinación horizontal y vertical, validado anualmente por la CGC.
- El buen ambiente y la cercanía en el trato entre estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios que facilita la resolución de los problemas de forma eficaz.
- Como ejemplo a seguir, la proactividad de la CGC para conseguir que aumentase el número de salidas de campo y que mejorasen estas.
- El Informe de Revisión del Sistema por la Dirección cuya elaboración debe sistematizarse.
- El reconocimiento por parte del Equipo Directivo que se ha integrado (e interiorizado) la cultura de la calidad en el funcionamiento diario de la Escuela.

- **ASPECTOS DEL PLAN DE ACCIONES DE MEJORA ENVIADO POR EL CENTRO QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN DURANTE LA PRÓXIMA REVISIÓN DEL SGC Y QUE IMPIDEN LA CERTIFICACIÓN DE SU IMPLANTACIÓN EN ESTE MOMENTO**

ASPECTOS GENERALES

Respecto de la gestión del SGC, el informe provisional para la certificación de la implantación del SGC de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Universidad de Vigo indicaba, como aspectos que debían ser considerados obligatoriamente en el plan de mejoras, los siguientes:

- Solucionar los serios problemas de funcionamiento que presenta la aplicación informática con la que se gestiona el SGC, puesto que no ha sido posible, en muchos casos, consultar, visualizar y valorar numerosos registros ligados a diferentes procedimientos ("PA-06- Procedimiento de Evaluación, Promoción, Reconocimiento e incentivos del PDI y PAS", "PA-07-Procedimiento para la Gestión de los Recursos Materiales" y "PA-08- Procedimiento para la Gestión de los Servicios", por ejemplo).
- Es preciso que el centro garantice la adecuada conservación y control de la información documentada ya que constituye la principal evidencia de la conformidad del sistema de gestión creado con las directrices del programa FIDES-AUDIT.
- La aplicación informática con la que cuenta actualmente la UVI dificulta los siguientes aspectos esenciales relacionados con el control de la información documentada:
 - Adecuada distribución, acceso y recuperación
 - Correcto almacenamiento y preservación de la información contenida en los documentos
 - Control de cambios (controles de últimas versiones e identificación de las mismas).
 - Adecuada conservación y disposición de la información documentada.
- Mejorar la forma con la que se muestran los resultados del funcionamiento del SGC (actas, plan de mejoras, etc.) para que estos se presenten de forma más comprensiva y homogénea.

Respecto de los problemas de funcionamiento que presenta la aplicación informática con la que se gestiona el SGC, que no permite documentar adecuadamente su funcionamiento, ni

conservar, ni controlar la información que genera, el plan de acciones de mejora presentado incluye una actuación cuyo inicio se estima en junio de 2016 y cuya finalización no se precisa. Puesto que, en dicho plan de acciones de mejora, no se indica, ni corto ni a medio plazo, como se va a abordar un aspecto tan esencial como este para el funcionamiento del SGC, la revisión documental que se hará dentro de un año al SGC prestará una especial atención a este aspecto que puede comprometer la certificación de la implantación del SGC de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Universidad de Vigo.

Por otra parte se debe continuar con la mejora de la presentación de los resultados que produzca del funcionamiento del SGC de forma que esta sea accesible e inteligible para todos los grupos de interés implicados.

DIRECTRIZ 1. POLÍTICA Y OBJETIVOS DE CALIDAD

Procedimientos:

- DE-01 P1: Planificación y desarrollo estratégico

El informe provisional para la certificación de la implantación del SGC de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Universidad de Vigo indicaba, entre otros, los siguientes aspectos que debían ser considerados obligatoriamente en el plan de mejoras:

- Establecer una correlación entre los objetivos con la política de calidad de forma que la medición de los indicadores asociados a los objetivos permita valorar la política de calidad cuando esta deba ser revisada.
- Elaborar el Plan estratégico, tal como se establece en el Procedimiento "DE-01 P1 Planificación y desarrollo estratégico", registro ("R1-DE-01-P1: Plan Estratégico do centro/Plan operativo de Xestión").

Tras analizar el plan de acciones de mejora presentado, en la línea de mejorar la forma con la que se presenta la documentación (más comprensiva y homogénea), para facilitar su accesibilidad e inteligibilidad se debe incluir de forma explícita, allí donde tenga sentido, la definición precisa de cada indicador o una explicación de su significado. Vistas las tablas donde se conectan indicadores con objetivos o donde se marcan las metas a alcanzar respecto de dichos indicadores es muy difícil saber cómo se calculan o a que se refieren términos como "Adecuación", "Preferencia" o "Cualificación del PDI".

En plan de acciones de mejora por la Escuela indica que se elaborará, pese a no ser obligatorio, el plan estratégico del centro una vez que esté aprobado el plan estratégico de la Universidad de Vigo. Sin embargo, se debe indicar aquí que el procedimiento "DE-01-P1 Planificación y desarrollo estratégico" del SGC contempla claramente esta cuestión: por ello, el plan estratégico debiera existir a estas alturas de la implantación del SGC de la Escuela o dicho procedimiento debiera haberse modificado en su día eliminando la elaboración del plan estratégico. Se presenta como evidencia documental, respecto de esta cuestión, el plan de viabilidad de la Escuela pero se debe indicar que dicho plan de viabilidad no puede reemplazar el plan estratégico de la Escuela (aunque al revés sí).

DIRECTRIZ 2. DISEÑO, REVISIÓN PERIÓDICA Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

Procedimientos:

- ***AC-0201 P1: Matrícula***
- ***AC-0401 P1: Expedición de títulos oficiales***
- ***DO-0101 P1: Diseño, verificación, modificación y acreditación de las titulaciones oficiales***
- ***DO-0102 P1: Seguimiento y mejora de las titulaciones***
- ***DO-0103 P1: Suspensión y extinción de una titulación***

El informe provisional para la certificación de la implantación del SGC de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Universidad de Vigo indicaba, entre otros, los siguientes aspectos que debían ser considerados obligatoriamente en el plan de mejoras:

- Desplegar y evidenciar una correcta implantación de los procedimientos “AC-0201 P1 Matrícula” y “AC-0401 P1 Expedición de títulos oficiales” (contemplados en el bloque de gestión académica) que están pendientes de aprobación por la Junta de Escuela. Se debe contemplar este aspecto en el plan de acciones de mejora.

Los procedimientos “AC-0201 P1 Matrícula” y “AC-0401 P1 Expedición de títulos oficiales” han sido ya aprobados por la Junta de Escuela (aunque a fecha 10/06/2016 la página web del centro indique que están aún pendientes de aprobación), el plan de acciones de mejora presentado indica que el despliegue de estos procedimientos tendrá lugar en el curso 2016/2017. Este aspecto será analizado durante la revisión documental que se hará dentro de un año al SGC.

DIRECTRIZ 3. GARANTÍA DEL APRENDIZAJE, ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN CENTRADOS EN EL ESTUDIANTE

Procedimientos:

- ***AC-0104 P1: Accesos y admisión***
- ***DO-0201 P1: Planificación y desarrollo de la enseñanza***
- ***DO-0202 P1: Promoción de las titulaciones***
- ***DO-0203 P1: Orientación al estudiantado***
- ***DO-0204 P1: Gestión de las prácticas académicas externas***
- ***DO-0205 P1: Gestión de la movilidad***
- ***MC-02 P1: Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones***
- ***MC-05 P1: Satisfacción de las usuarias y usuarios***
- ***DE02: Seguimiento y Medición***
- ***DE03: Revisión por la Dirección***

El informe provisional para la certificación de la implantación del SGC de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Universidad de Vigo indicaba, entre otros, los siguientes aspectos que debían ser considerados obligatoriamente en el plan de mejoras:

- Desplegar y evidenciar una correcta implantación del procedimiento "AC-0104 P1 Accesos y admisión" (contemplado en el bloque de gestión académica), que está pendiente de aprobación por la Junta de Escuela. Se debe contemplar este aspecto en el plan de acciones de mejora.
- Valorar el perfil real de ingreso de los estudiantes (procedencia: Formación Profesional o Bachillerato, materias cursadas,...) y correlacionarlo con el grado de dificultad de las materias de los primeros cursos para los estudiantes de nuevo ingreso, analizando el interés de plantear cursos cero o tele-formación (que permanezca a disposición de los estudiantes, para poder ser consultada en el momento que sea necesario) con el objetivo de homogeneizar conocimientos. No existe un registro que facilite la realización de este análisis en el procedimiento "AC-0104 P1: Accesos y admisión".
- Indicar claramente la fórmula de cálculo de la tasa de abandono, ya que se utilizan varias versiones de la misma.
- Completar la aplicación del procedimiento "MC-05 P1: Satisfacción de las usuarias y usuarios", incluyendo la satisfacción de egresados y empleadores (mientras no se disponga de otro mecanismo, se podría conocer esta última a partir de los tutores de los

estudiantes en las empresas o instituciones donde se realicen las prácticas).

Si bien el procedimiento "AC-0104 P1 Accesos y admisión" ha sido ya aprobado por la Junta de Escuela (aunque a fecha 10/06/2016 la página web del centro indique que está aún pendiente de aprobación), el plan de acciones de mejora presentado indica que el despliegue de este procedimiento tendrá lugar en el curso 2016/2017. Este aspecto será analizado durante la revisión documental que se hará dentro de un año al SGC.

El plan de acciones de mejora presentado por la Escuela se compromete a correlacionar el grado de dificultad de las materias de los primeros cursos con el perfil real de ingreso de los estudiantes. Sin embargo no existe ningún registro que facilite la realización de este análisis ni en el procedimiento "AC-0104 P1 Accesos y admisión", ni en ningún otro procedimiento del SGC.

Si bien se aporta la definición del indicador "tasa de abandono", se marca como actuación a desarrollar la inclusión en el portal de indicadores de la Universidad de Vigo las definiciones/métodos de cálculo de los indicadores disponibles. Se debe corregir la errata que aparece en el plan de acciones de mejora presentado reemplazando tasa de graduación por tasa de mejora e indicar que la versión que se elige para calcular la tasa de abandono es la que se define en el Sistema Integrado de Información Universitaria y no la que se presenta en el Real Decreto 1393/2007.

El plan de acciones de mejora presentado indica cómo se va a completar en el futuro la aplicación del procedimiento "MC-05 P1: Satisfacción de las usuarias y usuarios", incluyendo la satisfacción de egresados y empleadores. Este aspecto será analizado durante la revisión documental que se hará dentro de un año al SGC.

DIRECTRIZ 4. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS

Procedimientos:

- ***PE02: Política del PDI y del PAS***
- ***PA05: Captación, selección y formación del PDI y PAS***
- ***PA06: Evaluación, reconocimiento e incentivos del PDI y PAS***

El informe provisional para la certificación de la implantación del SGC de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Universidad de Vigo indicaba, entre otros, los siguientes aspectos que debían ser considerados obligatoriamente en el plan de mejoras:

- Desplegar y evidenciar una correcta implantación de los procedimientos “PE02 Política del PDI y del PAS”, “PA05 Captación, selección y formación del PDI y PAS” y “PA06 Evaluación, reconocimiento e incentivos del PDI y PAS”. Se debe contemplar este aspecto en el plan de acciones de mejora.

El plan de acciones de mejora presentado indica que se recogerán evidencias de los procedimientos “PE02 Política del PDI y del PAS”, “PA05 Captación, selección y formación del PDI y PAS” y “PA06 Evaluación, reconocimiento e incentivos del PDI y PAS”. Este aspecto será analizado durante la revisión documental que se hará dentro de un año al SGC.

DIRECTRIZ 5. GARANTÍA Y MEJORA DE LA CALIDAD DE LOS RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Procedimientos:

- ***PA07: Gestión de los recursos materiales***
- ***PA08: Gestión de los servicios***

El informe provisional para la certificación de la implantación del SGC de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Universidad de Vigo indicaba, entre otros, los siguientes aspectos que debían ser considerados obligatoriamente en el plan de mejoras:

- Desplegar y evidenciar una correcta implantación de los procedimientos “PA07 Gestión de los recursos materiales” y “PA08 Gestión de los servicios”. Se debe contemplar este aspecto en el plan de acciones de mejora.

El plan de acciones de mejora presentado indica que se recogerán evidencias de los procedimientos “PA07 Gestión de los recursos materiales” y “PA08 Gestión de los servicios”. Este aspecto será analizado durante la revisión documental que se hará dentro de un año al SGC.

DIRECTRIZ 6. INFORMACIÓN PÚBLICA

Procedimientos:

- ***DO-0301 P1: Información pública y rendición de cuentas***

El informe provisional para la certificación de la implantación del SGC de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Universidad de Vigo indicaba, entre otros, los siguientes aspectos que debían ser considerados obligatoriamente en el plan de mejoras:

- Homogeneizar la información que sobre el SGC (Manual y Procedimientos) se presenta en la página Web de la Escuela (con fecha de 2014) y en la aplicación del SGC (con fecha de 2008).

No se incluye en el plan de acciones de mejora presentado por la Escuela el despliegue del procedimiento "DO-0301 P1: Información pública y rendición de cuentas" del que depende que la información del SGC se publicite de forma adecuada en la página web de la Escuela. El funcionamiento de dicho procedimiento sigue sin ser el adecuado como muestra que, a fecha 10/06/2016, la página web de la Escuela muestre los procedimientos "AC-0201 P1 Matrícula", "AC-0104 P1 Accesos y admisión" y "AC-0401 P1 Expedición de títulos oficiales" como pendientes de aprobación cuando han sido aprobados el 9 de abril de 2016. Este aspecto será analizado durante la revisión documental que se hará dentro de un año al SGC.

- RECOMENDACIONES PARA LA MEJORA

DIRECTRIZ 2. DISEÑO, REVISIÓN PERIÓDICA Y MEJORA DE LOS PROGRAMAS FORMATIVOS

Procedimientos:

- ***AC-0201 P1: Matrícula***
- ***AC-0401 P1: Expedición de títulos oficiales***
- ***DO-0101 P1: Diseño, verificación, modificación y acreditación de las titulaciones oficiales***
- ***DO-0102 P1: Seguimiento y mejora de las titulaciones***
- ***DO-0103 P1: Suspensión y extinción de una titulación***

El informe provisional para la certificación de la implantación del SGC de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Universidad de Vigo indicaba, entre otras, las siguientes recomendaciones:

- Actualizar la memoria de verificación a la legislación vigente y a la realidad del despliegue del título mediante la presentación a evaluación de la correspondiente modificación.

La memoria de verificación debe adaptarse a la legislación vigente y a la realidad del despliegue del título mediante la presentación a evaluación de la correspondiente modificación durante el curso 2016/2017 tal y como se indica en el plan de acciones de mejora presentado.

DIRECTRIZ 3. GARANTÍA DEL APRENDIZAJE, ENSEÑANZA Y EVALUACIÓN CENTRADOS EN EL ESTUDIANTE

Procedimientos:

- ***AC-0104 P1: Accesos y admisión***
- ***DO-0201 P1: Planificación y desarrollo de la enseñanza***
- ***DO-0202 P1: Promoción de las titulaciones***
- ***DO-0203 P1: Orientación al estudiantado***
- ***DO-0204 P1: Gestión de las prácticas académicas externas***
- ***DO-0205 P1: Gestión de la movilidad***
- ***MC-02 P1: Gestión de quejas, sugerencias y felicitaciones***
- ***MC-05 P1: Satisfacción de las usuarias y usuarios***
- ***DE02: Seguimiento y Medición***

- **DE03: Revisión por la Dirección**

El informe provisional para la certificación de la implantación del SGC de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Universidad de Vigo indicaba, entre otras, las siguientes recomendaciones:

- Desarrollar un plan de difusión efectivo de la titulación que se imparte en la Escuela estableciendo como objetivo fundamental el potenciar la imagen y la visibilidad del Ingeniero Forestal en el siglo XXI.
- Evidenciar claramente la realización de un seguimiento sistemático, por parte de la CGC de la evolución temporal de los indicadores de rendimiento académico y de satisfacción. Por ejemplo, se deben analizar las razones que puedan existir detrás de los altos porcentajes de no presentados a examen o se deben analizar los resultados individualizados de la valoración que realizan los estudiantes sobre la actuación docente de sus profesores. Todo ello impide que se definan las correspondientes acciones de mejora.

El plan de acciones de mejora presentado incluye la elaboración e implantación de un plan de difusión de la titulación de grado que se imparte en la Escuela cuyo grado de implantación y eficacia tiene que valorarse de forma periódica.

Se recomienda evidenciar claramente la realización de un seguimiento sistemático, por parte de la CGC de la evolución temporal de todos los indicadores de rendimiento académico y de satisfacción. El plan de acciones de mejora presentado incluye únicamente un aspecto puntual cuando lo que se recomienda es realizar una actuación más amplia y sistemática que cubra todos los indicadores de rendimiento académico y de satisfacción.

DIRECTRIZ 6. INFORMACIÓN PÚBLICA

Procedimientos:

- **DO-0301 P1: Información pública y rendición de cuentas**

El informe provisional para la certificación de la implantación del SGC de la Escuela de Ingeniería Forestal de la Universidad de Vigo indicaba, entre otras, las siguientes recomendaciones:

- Ajustar el manual de calidad (y la información pública) a la realidad de la composición de la CGC, incluyendo la forma en que se nombran los miembros que no son natos, el tiempo de permanencia en la comisión, la composición equilibrada entre hombres y mujeres, así

como establecer la política de confidencialidad.

- Analizar la eficacia y utilidad de la información pública. No hay evidencias de esta realización por parte de la CGC.
- Facilitar la información, que debe estar a disposición de los diferentes grupos de interés, de forma que esta se muestre totalmente actualizada y con una sencilla accesibilidad.
- Actualizar y establecer una correcta definición de responsabilidades y una adecuada planificación temporal del plan operativo de información pública (que tiene fecha de 2 de junio de 2014).

Durante la revisión documental que se hará dentro de un año al SGC se comprobará que se ha llevado a cabo lo indicado en el plan de acciones de mejora presentado respecto del ajuste del manual de calidad (y la información pública) a la realidad de su funcionamiento.

Se recomienda integrar en el procedimiento "DO-0301 P1: Información pública y rendición de cuentas" todas aquellas actuaciones que en el plan de acciones de mejora presentado hacen referencia a la valoración de la eficacia y utilidad de la información pública y que, en particular, deben incluir la actualización del plan operativo de información pública (que tiene fecha de 2 de junio de 2014) y su aplicación.

Santiago de Compostela, 16 de junio de 2016

DIRECTOR ACSUG
SECRETARIO CGIACA



José Eduardo López Pereira